

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 162 de 11 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

(PROVINCIA DE MURCIA)

	Pesetas.
Suma anterior.	165.333 88
José Martínez Tornel por Manuel Nolla en nombre de Antonio Getz, noruego.	100 »
Producto de la venta del periódico «Viva España» publicado por los alumnos del Colegio de los S. S. Corazones, de esta ciudad.	150 90
Décimo núm. 13.589 adquirido por jóvenes del Casino.	49 45
Francisco Medina, suscripción mensual, Mayo.	50 »
H. N. 2.ª á c.	50 »
Sobrestante y trabajadores en el Trenque de Baltasar.	5 »
Juan Villalba.	5 »
Juan Laborda.	2 50
Diego Rodríguez.	2 50
José Parraga.	2 25
Manuel Moreno.	2 »
Fernando Andúgar.	2 »
José Andúgar.	2 »
Pedro Olmos Soto.	2 »
Juan Galinsoga.	2 »
Silvestre Andrada.	2 50
Francisco Alegría.	1 50
Francisco Lechuga.	1 50
Suma y sigue.	165.765 43

	Pesetas.
Suma anterior.	165.765 43
Juan Molina.	1 50
Antonio Cayuela.	1 50
Antonio Marroquín.	1 50
José Sánchez Moratín.	1 50
Juan Abellán.	1 50
Antonio Martínez.	1 50
José García Torrecilla.	1 50
Juan Navarro Marín.	1 50
José Martínez.	1 25
José Tobar.	1 50
Antonio González.	1 50
Mateo Belmonte.	1 50
Francisco Lucas.	1 25
Pedro Marín.	1 60
José Espin.	1 60
Juan José Sánchez.	1 60
Francisco Pina.	1 60
José Ortas.	1 50
Vicente Campillo.	1 50
Nicasio García.	1 50
José García Bautista.	1 »
Junta patriótica de Fortuna por Ayuntamiento de la villa.	25 »
Sociedad de San Vicente de Pául y Curajpárroco.	25 »
Alcalde.	25 »
Juez municipal.	25 »
Primer Teniente Alcalde.	25 »
Julián García Fernández.	25 »
Francisco Pérez Ríos.	25 »
Francisco Fernández Yagües.	15 »
Pascual Gómez Belda.	25 »
José L. García.	25 »
Francisco Riquelme Rubio.	25 »
Santos Miralles.	5 »
José Riquelme Rubio.	10 »
José Bernal Alacid.	15 »
Fernando G. García.	10 »
Miguel S. Miralles.	10 »
Juan Antonio Martínez.	10 »
Fulgencio Pérez Pérez.	10 »
Viuda é hijos de Antonio Robles.	20 »
José Ríos Veleró.	5 »
Francisco G. Cascales.	5 »
Julián L. García.	10 »
Ambrosio Chinchilla Segura.	10 »
Nicolasa López García.	1 »
José García y Diego Lax.	1 »
Fulgencio Pérez Ruiz.	12 50
José Canilla.	1 »
José Ramón Almela.	1 »
Josefa Pacheco y Francisco Sánchez.	2 »
Agustín Gómez Belda.	5 »
Pedro Miralles.	5 »
Francisco Rubio.	1 »
José Salas Torres.	3 »
Suma y sigue.	166.188 83

	Pesetas.
Suma anterior.	166.188 83
José Salas López.	2 50
Gués Miralles Carrillo.	25 »
Salvador Alacid Alacid.	5 »
Simón de los Ríos Lozano.	7 50
Pedro Pérez Ruiz.	4 »
José Pérez Ríos.	25 »
Juan Bernal Soro.	2 »
Martín Cutillas López.	5 »
Pedro Lozano Belda.	30 »
Isabel Cutillas Cascales.	2 50
Josefa Lozano Pérez.	10 »
Matías Rubio Pastor.	1 »
Jerónima Herrero Pérez.	20 »
Viuda de Francisco Bernal.	5 »
Maria Pérez Belda.	2 »
Florentino Robles Soler.	3 »
Tomás Pérez Ruiz.	20 »
Francisca López Herrero.	5 »
José Soler Alonso.	13 »
Maria Marín Bañón.	2 50
Pascual Belda y Belda.	2 »
Diego Ballesta.	2 »
Beatriz Carrillo.	1 »
Salvador Soro García.	10 »
Pedro Cascales Ruiz.	25 »
Francisco Soler Jordán.	1 »
Eugenia Cascales Soro.	3 »
Jesús González Jiménez.	2 »
Francisco Piñero Bernal.	0 50
Juan Piñero Ruiz.	3 »
Francisco López Gómez.	5 »
Juan Alacid Pérez.	10 »
Juan Cutillas Benavente.	1 »
Viuda de Jerónimo Belda.	10 »
Tomás Pérez Belda.	5 »
Agustín Cascales Soro.	3 »
Antonio Risueño Martínez.	5 »
Ricardo Martínez Espinosa.	6 25
Francisco Abad.	2 75
Pedro Pérez.	2 50
José Soro Alonso.	2 »
Pascual Herraiz Trigueros.	2 75
Ambrosio Chinchilla Segura.	1 50
Pedro Palazón Miralles.	1 50
Francisco S. Carrillo.	1 50
José Pérez Méndez.	2 »
Juan Herrero Herrero.	1 75
Francisco Toral Pérez.	1 75
Antonio Méndez.	1 75
Juan Diego Pagán Gómez.	1 75
Suma y sigue.	166.497 08

	Pesetas.
Suma anterior.	166.497 08
Vicente Esteve Cutillas.	1 75
Pedro Gómez.	1 50
Francisco Alonso Lozano.	1 50
Francisco Lozano.	1 50
Pascual Cutillas.	1 50
José Palazón Yuste.	1 50
Francisco Sánchez Bernal.	1 50
Salvador Martínez Lozano.	2 50
Diego S. Gilver.	0 75
Habilitado de la Comisión de Repoblación, por Ricardo Codorniu, su haber de Mayo.	430 »
Juan A. de Madariaga, 2.º donativo mensual.	25 »
Personal de oficina.	15 »
Un día de haber del mes de Mayo de los Peones Mayores y Peones guardas de la 2.ª y 3.ª Porción de España.	15 »
Presidente y varios socios del círculo «El Recreo, de Puertos Mazarrón.	445 »
Zona de Murcia número 20, por un día de haber de los Jefes y Oficiales de la misma.	242 82
P. Modesto Martínez S. J. Superior de la Residencia de Murcia.	125 »
Fernando Verdú, habilitado, por Gobernador de la provincia un día de haber y otro del Secretario, Oficiales é Inspectores de Vigilancia.	75 30
José Calvo, Secretario del Instituto, por un día de haber del profesorado de dicho Centro.	155 82
José Molina, por un día de haber del mes de Mayo del personal de la Biblioteca provincial.	14 »
Juan Manuel Pastor, un día de haber del citado, como Maestro de la Magdalena, Cartagena.	2 50
Santiago Ríos Lozano.	5 »
Francisco Cascales Lozano.	2 50
Cartagena.	
Empleados de Correos.	59 75
Jefes y empleados de	
Suma y sigue.	168.123 77

Pesetas.

Suma anterior.	168.123 77
la Estación telegráfica de esta ciudad..	50 »
Comisión organizadora de la función dada en el Teatro Circo de Cartagena en el día 28 de Mayo. . .	2.127 82
TOTAL.	170.301 64

(Se continuará.)

Números 2.824 y 2.827.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

Anuncio.

En los días y horas que se expresan en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar, ante los Sres. Alcaldes respectivos, la tercera subasta para el aprovechamiento de la caza durante el presente año forestal en los montes que se citan de la pertenencia del Estado en esta provincia, bajo el tipo de tasación señalado á cada monte y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que se puedan enterar los que deseen tomar parte en los remates.

Relación de los montes pertenecientes al Estado cuyo aprovechamiento de caza ha sido consignado en el plan del actual año forestal de 1897-98, debiendo celebrarse las subastas en las Alcaldías de los pueblos donde radican en los días y horas que se expresan á continuación:

Nombre del monte.	Término municipal donde radica.	Clase y número de piezas.		Tasación Pesetas.	Días y horas para la celebración de las subastas.
		Pares de novejios de perdidos	Pares de perdidos		
Peralesjo.	Calasparrá.	150	150	51	El 23 del actual á las once de su mañana.
Sierra de Puerto Herrado	Id.	50	50	25	El Id. Id. á las doce Id.
Idem del Gabián.	Caravaca.	150	150	40	El Id. Id. á las once Id.
Idem de Ricote.	Ricote.	300	700	62	Id.

Murcia 7 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 2.825.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

Anuncio

El día 23 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pliego, la segunda subasta para el aprovechamiento de la caza, durante el presente año forestal de 1897-98, en el monte «El

Pinar» de la pertenencia del Estado en aquel término, bajo el tipo de tasación de treinta y nueve pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 7 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escribano Pérez.

Cuarta sección.

Número 2.784.

TERCER CUERPO DE EJÉRCITO

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE MAYO DE 1898

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio.	
				Ptas.	Cts.
22	Cartagena.	250 quintos métricos	Leña gruesa.	4	50
23	Idem.	130 idem.	Cebada.	22	25
23	Idem.	195 idem.	Paja para pienso.	6	»

Cartagena 31 de Mayo de 1898.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.—El Administrador, Valeriano Bosch.

Número 2.784.

TERCER CUERPO DE EJÉRCITO

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE MAYO DE 1898

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio.	
				Ptas.	Cts.
22	Cartagena.	4 hectolitros.	Aceite de oliva.	120	»
22	Idem.	3 idem.	Petróleo.	90	»
23	Idem.	125 quintos métricos.	Carbón de pino.	10	50
23	Idem.	180 id. id.	Paja larga para relleno.	9	»

Cartagena 31 de Mayo de 1898.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.—El Administrador, Valeriano Bosch.

Número 2.775.

Don José Campillo Lozano, Capitán de la zona de reclutamiento de Murcia, número veinte y Juez instructor en el expediente que por haber faltado á concentración se instruye al recluta del cuerpo de Ultramar José Sánchez Ros.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á José Sánchez Ros, hijo de Antonio y de Rita, natural de Rafal, parroquia de id., vecindado en id., partido judicial de Dolores, provincia de Alicante, Capitanía general de Valencia, que nació el día 19 de Agosto de 1865, edad 31 años, 4 meses y 12 días, estatura un metro 533 milímetros, su religión C. A. R., oficio jornalero, estado soltero, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pe-

lo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno y sin señas particulares y no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en el Cuartel de San Leandro á responder en el expediente que por su falta á concentración para destino á cuerpo se sigue contra el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero dicho recluta,

y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado militar con las seguridades convenientes.

Dada en Murcia á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—José Campillo.

Quinta sección.

Número 2.856.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de hoy, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Alfonso Ortega Jimeno, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo, según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra riego comprado, situado en el partido ó diputación de Tercia, de este término municipal, de cabida una fanega seis y medio celmines, equivalentes á cuarenta y tres áreas, ocho centiáreas y ochenta y seis decímetros; que linda Levante acequia vieja; Poniente D. José Orcajada; Mediodía brazal de San Diego, y Norte brazal de Murcia. 4750 »
 Tipo que sirvió de base para la 1.ª subasta. 4750 »
 Idem el que sirve para esta 2.ª id. 3166 67

La subasta tendrá lugar en esta ciudad calle de la Corredera número 41, el día 17 de Junio á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Lorca 8 de Junio de 1898.—El Agente ejecutivo, Enrique H. Herrera.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Julio próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	Importe de cada plazo. Ptas. Cts.	Vencimientos.	Importe total de los descubiertos. Ptas. Cts.	Observaciones.
------------	-----------	-------------------	------------------------	-------------------------	------------------	--------------------------------------	---------------	--	----------------

Bienes del Estado.

D. José Antonio Turpin.	Murcia.	Rústica.	459	Ulea.	4.º y 5.º	100 20	13 Julio 1898.	200 40	
» Fermin Ponce de León.	Id.	Id.	83	»	5.º	802 »	10 » »	802 »	
» José Martínez Villalobos.	Caravaca.	Id.	837	Caravaca.	5.º	250 »	3 » »	250 »	
» Lorenzo Sánchez.	Lorca.	Id.	218	Lorca.	2.º al 5.º	90 »	30 » »	360 »	
» Juan Sánchez Corbalán.	Caravaca.	Id.	232	Caravaca.	5.º	67 20	30 » »	67 20	

Bienes de propios.

D. Diego García Carbajal.	Mazarrón.	Rústica.	819	Lorca.	9.º y 1.º	1000 »	23 Julio 1898.	2000 »	
» Faustino Molina Andreu.	Cieza.	Id.	805	Fortuna.	7.º y 8.º	120 10	24 » »	240 20	
» Juan José Moya.	Lorca.	Id.	906	Lorca.	2.º al 5.º	230 »	7 » »	920 »	
» Diego Montesinos Salas.	Id.	Id.	944	Id.	3.º al 5.º	141 »	7 » »	423 »	
El mismo.	Id.	Id.	945	Id.	3.º al 5.º	203 »	7 » »	609 »	
El mismo.	Id.	Id.	946	Id.	3.º al 5.º	272 »	7 » »	816 »	
El mismo.	Id.	Id.	948	Id.	3.º al 5.º	1002 »	7 » »	3006 »	

Murcia 1.º de Junio de 1898.—Conforme: El Interventor de Hacienda, S. Cervellera.—El Tenedor de libros, Donato Sánchez.

Número 2.834

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Con fecha 12 de Mayo próximo pasado ha sido posesionado D. Rafael Peñaranda Moreno, del cargo de Agente ejecutivo de la 1.ª Zona del partido de Mula, 5.ª de esta provincia, para el que ha sido nombrado por Real orden de 31 de Enero último; habiendo quedado establecidas las oficinas de dicha Agencia, en Mula calle de los Sastres sin número.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 7 de Junio de 1898.—El Tesorero, Ricardo L. Parreño.

Sexta sección.

Número 2.828.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Don Joaquín Marco Valera, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que el día 18 del actual, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante una Comisión del Ayuntamiento bajo mi Presidencia la subasta de arbitrio de degüello de reses en el matadero público de esta

villa durante el año económico de 1898 á 1899, sirviendo de tipo la cantidad de mil pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Si no hubiere postor tendrá lugar la segunda el día 28 de los corrientes por la cantidad de las dos terceras partes.

Los licitadores vienen obligados á depositar previamente en arcas municipales cincuenta pesetas ó sea el cinco por ciento del tipo, pudiendo hacer las proposiciones por pujas á la llana, prestando la fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento y satisfaciendo el importe del remate en los primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de dicho año económico.

El rematante viene obligado á satisfacer los derechos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Abanilla 6 de Junio de 1898.—Joaquín Marco.

Número 2.828

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Don Joaquín Marco Valera, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que el día 18 del actual, de nueve á diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante una Comisión del Ayuntamiento bajo mi presidencia la subasta del arbitrio de puestos públicos de esta villa durante el año económico 1898 á 1899, sirviendo de tipo la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y pliego de

condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda el día 28 de los corrientes por la cantidad de las dos terceras partes.

Los licitadores vienen obligados á depositar previamente en arcas municipales sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos ó sea el cinco por ciento del tipo, pudiendo hacer las proposiciones por pujas á la llana, prestando la fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento y satisfaciendo el importe del remate en los primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de dicho año económico.

El rematante viene obligado á satisfacer los derechos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Abanilla 6 de Junio de 1898.—Joaquín Marco.

Número 2.828

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Don Joaquín Marco Valera, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que el día diez y ocho del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante una Comisión del Ayuntamiento bajo mi presidencia el arbitrio de uso forzoso de pesos y medidas de esta villa durante el año económico 1898 á 1899, sirviendo de tipo la cantidad de mil pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Si no hubiere

postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda el día veintiocho de los corrientes por la cantidad de las dos terceras partes.

Los licitadores vienen obligados á depositar previamente en arcas municipales cincuenta pesetas ó sea el cinco por ciento del tipo, pudiendo hacer las proposiciones por pujas á la llana, prestando la fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento y satisfaciendo el importe del remate en los primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de dicho año económico.

El rematante viene obligado á satisfacer los derechos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Abanilla 6 de Junio de 1898.—Joaquín Marco.

Número 2.832

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE COTILLAS

Don Francisco Saravia Sandoval, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para el arriendo á la exclusiva del impuesto de Consumos de esta villa y según viene acordado tendrá lugar la tercera subasta el día 12 de los corrientes de ocho á diez de su mañana en esta Casa Consistorial, en la que será postura admisible la que cubra ó exceda de las dos terceras partes de 15.225'01 pesetas que sirvió de tipo para las anteriores.

La subasta se verificará bajo mi-presidencia y por el sistema de pu-jas á la llana en la forma que pres-cribe el Reglamento vigente, de-biendo presentar en el acto los lici-tadores la cédula personal y consig-nar el 3 por 100 de la cantidad tipo de subasta como fianza provisional.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio y demás gastos que origi-ne el expediente.

El Pliego de condiciones se haya de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Cotillas 6 Junio de 1898.—Fran-cisco Saravia.

Número 2.833

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Don Francisco Conesa Balauza, Al-calde constitucional de esta ciu-dad.

Hago saber: Que á consecuencia de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas de arriendo de los arbitrios muni-cipales que expresa este edicto, el Excmo. Ayuntamiento que presido ha acordado se celebren nuevos re-mates. En su virtud he dispuesto tengan lugar en esta Casa Consisto-rial, el día 13 del corriente mes; á cuyo fin, quedau de manifiesto en la Secretaria de dicha corporación los respectivos pliegos de condicio-nes.

Arbitrios.	Aprovechamiento de ter- renos de los terrenos del Armajal, propios de es- te Municipio.	1.600
	Extracción y aprovecha- miento de basuras de las calles y plazas de esta ciudad y barrios de Santa Lucía y San An- tonio Abad.	600
		80

Tipos de las subastas.	Depósitos preventivos.	Horas en que tendrán lugar las subastas.
Pesetas.	Pesetas.	
1.600	60	11 mañana.
	80	12 »

Los licitadores deberán consig-nar en la Depositaria de los fondos municipales de esta localidad, los correspondientes depósitos preven-tivos durante la media hora que preceda á la señalada para los re-mates; teniendo entendido que este Ayuntamiento se reserva la facul-tad de aprobarlos definitivamente.

Las proposiciones serán presen-tadas en pliegos cerrados con arre-glo al siguiente modelo, acompa-ñadas del resguardo de depósito y cédula personal del interesado.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Cartagena 7 de Junio de 1898.
=Francisco Conesa =El Secreta-rio, Ginés Cano.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., impues-to del anuncio y pliego de condi-ciones de arriendo para el año eco-

nómico de 1898-99 del arbitrio..., se compromete á tomarlo á su car-go y cumplir con dichas condicio-nes, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.834.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Arrendamientos

Don Miguel Vivancos Garcia, Alcal-de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en los días 15 y 16 del mes actual tendrán lugar en la Sala Consistorial ante mi au-toridad y del Sr. Regidor Sindico, las subastas y remates para el año económico de 1898-99, cuyos por-menores se expresan á continua-ción:

	Tipo de la su-basta.	Depósito provisional.
	Pesetas.	Pesetas.
Día 16.		
De 10 á 11 de la mañana, alumbrado público.	1.300 »	65 »
De 11 á 12 de id., puestos públi-cos.	230 »	11 50
Día 17.		
De 9 á 10 de la mañana, Car-necería.	100 »	5 »
De 10 á 11 de id., Matadero de reses.	260 »	13 »
De 11 á 12 de id., Pescadería.	100 »	5 »

Las proposiciones seran verbales, admitiéndose pujas á la llana siem-pre que no tengan fracciones de pe-seta.

Las subastas se normarán por las condiciones de los respectivos exp-dientes que se hallan de manifiesto en la Secrtaria del Ayuntamiento, siendo indispensable para intere-sarse en la licitación ser persona abonada y de responsabilidad, cons-tituir en depósito el 5 por 100 de las cantidades fijadas como tipo y la exhibición de la cédula personal del interesado; las fianzas definitivas han de ascender al 10 por 100 res-pecto del Alumbrado y 20 por 100 en cuanto á los demás arbitrios del im-porte de las sumas en que se adju-diquen los contratos.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alhama 4 de Junio 1898.=Miguel Vivancos.

Número 2.831.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Edicto

Don Jose Maria Bonmatí Sanz, Se-cretario del Ayuntamiento cons-titucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimien-to de órdenes del señor Alcalde y con arreglo á lo que dispone el ar-tículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de expropiación forzosa, he de notificar á los intere-sados la resolución del Sr. Gober-nador civil de la provincia, decla-rando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la construc-

ción del Canal de derivación del Rio Guadalentín frente á Totana.

Entre dichos interesados se en-cuentran; D. Matias Andreu López D. Francisco Cánovas Martínez, D.ª Piedad Cánovas y D. Paulino García, propietarios de algunas fic-cas en este término sujetas á la ex-propiación, los que no tienen Apo-derados ni Administradores conoci-dos, y para que los designen, á fin de llevar á cabo la mencionada no-tificación, los requiero por el pre-sente; apercibiéndoles que deben hacerlo en el término de doce días, y que de no verificarlo serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación muni-cipal.

Mazarrón 6 de Junio de 1898.=Jo-sé Maria Bonmatí.=Ginés J. de Vi-vanco.

Número 2.835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Don Alfonso Moya Fernández, Al-calde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 20 del mes actual y hora de diez á diez y media de su mañana, tendrá lugar en es-tas Casas Consistoriales, y ante mi presidencia, el arriendo mediante subasta pública, de la Casa matade-ro y Carnicería, durante el próximo año económico de 1898 á 99.

Dicha subasta se verificará por pujas á la llana, bajo el tipo de 60 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que hallará de manifes-to en la Secretaria de este Ayunta-miento.

El rematante quedará obligado al pago de los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y al reintegro del expediente.

Bullas 6 de Junio de 1898.=Alfon-so Moya.

Octava sección.

Número 2.858.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Valentín Solano Albacete, Ex-celentísimo Actuario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Doy fé: Que en el juicio ejecu-tivo que se sigue en dicho Juzgado y por mi actuación á instancia del Procu-rador D. Ignacio Crespo, á nombre de D. Félix Fernández Porrás, con-tra D. Ramón Vera Ballester, sobre cobro de pesetas, recayó sentencia de demanda, cuya cabeza y parte dispositiva á la letra dicen así:

Encabezamiento.

En la ciudad de Murcia á trece de Agosto de mil ochocientos no-venta y siete: Vistos estos autos por el Letrado D. Gaspar de la Peña Ro-dríguez, Juez municipal del distrito de la Catedral de la misma, en fun-ciones del de primera instancia por usar licencia el propietario, segui-do á instancia del Procurador Don Ignacio Crespo á nombre de D. Fé-liz Fernández Porrás, vecino de So-millamos, del Comercio y mayor de edad; bajo la dirección del Letra-do D. Salvador Martínez Moya, con-tra D. Ramón Vera Ballester, de esta vecindad y comercio, también mayor de edad, sobre cobro de dos-cientas noventa y seis pesetas cin-cuenta céntimos.

Fallo:

Que debo mandar y mando se-

guir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bie-nes embargados, y con su produc-to entero pago al acreedor, de las doscientas noventa y seis pesetas cincuenta céntimos, intereses lega-les, desde la interposición del juicio y todas las costas. Así por esta mi sentencia que por estar declarado el ejecutado en rebeldía, se hará la notificación al mismo en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley, lo pro-nuncio, mando y firmo.=Gaspar de la Peña: Cuya sentencia fué publi-cada en el mismo día.

Lo inserto está conforme con su original. Y para publicarlo en el *Boletín oficial*, libro el presente que firmo en Murcia á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.=Valentín Solano.

Número 2.720.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia de Carta-gena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Doña Carmen Arques Fillot, casada con Don Antonio Marín Za-mora, vecino de esta ciudad, se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria á fin de que se declarase ausente en sentido legal al referido Marín; y habiéndose seguido el ex-pediente por todos sus trámites, se ha dictado auto declarando ausen-te en ignorado paradero al referido Don Antonio Marín Zamora, con la cualidad de que esta declaración, no surtirá efecto, hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Lo que se anuncia por medio del presente que se insertará en la «Ga-ceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código civil.

Dado en Cartagena á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.=Mariano Luján.=El Es-cribano José Bayo.

Número 2.800.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Don Mauricio Vilmothe, de nacio-nalidad francesa, y Director que fué de la Compañía de Ferrocarriles y Minas de Morata, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días á contar desde la inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín ofi-cial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar indagato-ria y responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de raptó de la joven Maximina Victoria Invernón; pre-viniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, interés de to-das las Autoridades de la Nación, procedan á la práctica de diligencia en averiguación del paradero de dicho procesado, y habido le pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Totana á tres de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.=Julio de Torres.=El Actuario, Va-lentín Areu.